



Constancia Secretarial. (16/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 17 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Impugnación de paternidad
860013110001 2022 00140 00

Mocoa, Putumayo, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se evidencia que tanto la parte activa (A.038), como la pasiva (A.036); han solicitado la entrega de un título que reposa en la cuenta del juzgado; sin embargo, previo a resolver a quien se autoriza la entrega del título, el despacho requerirá al señor Rafael Antonio Alfonso Sacristan, para que en el término de cinco (5) días allegue al plenario la certificación del tesorero general de la Policía Nacional en el que figure la nómina completa de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y de enero de 2023, con el fin de determinar a cuál de las partes se autorizara el pago del título judicial.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR al señor Rafael Antonio Alfonso Sacristan, para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, que empezaran a correr al día siguiente en que se notifique esta providencia por estados, allegue al plenario certificación del tesorero general de la Policía Nacional en el que figure las nóminas completas de los meses de Noviembre y Diciembre de 2022 y de Enero de 2023.

SEGUNDO.- Vencido el término otorgado en el numeral primero de esta providencia, procédase a dar cuenta del presente asunto para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679191603436bf7dfb5425e1dfb0254dae6f6a22b65d6627c6c6646b5f83fbc**

Documento generado en 16/02/2023 04:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>